

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal-Restitución de Inmueble dado en Comodato
Demandante	Fanny de los Dolores Arango de Ibarbo
Demandados	Alberto de Jesús Arango Betancur y Otros
Radicación	05001 31 03 008 2021-00322-00
Interlocutorio	061
Tema	Requiere demandante

Se requiere a la parte actora, para que se sirva gestionar la notificación del auto que admitió la presente demanda a su contraparte, con el fin de continuar con el trámite del presente proceso.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)